

# AVISO

## AVISO NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS VIGENCIAS 2007 - 2008 DE PROCESOS VEHICULARES (27 de julio de 2021)

La Tesorería General del Departamento adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental

### HACE SABER:

**PRIMERO:** Que este despacho expidió Resoluciones de liquidación del crédito y costas dentro de **PROCESOS VEHICULARES** por el no pago del impuesto vehicular, los cuales están siendo ejecutados por este Despacho a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

**SEGUNDO:** Que se remitieron oficios mediante los cuales se notifica y se ha proferido y se corre traslado **DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS VIGENCIAS 2007 - 2008** emitidas en los procesos relacionados y enviados por correo certificado NO fueron atendidos o fueron devueltos.

**TERCERO:** Que al no ser posible la notificación por correo certificado de las resoluciones por medio de la cual se liquida y se corre traslado **DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS VIGENCIA 2008**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la **NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS VIGENCIAS 2007 - 2008** mediante aviso, a los **DEUDORES MOROSOS** por el no pago del impuesto vehicular de la vigencia 2007 - 2008, los cuales se relacionan a continuación:

## 2007

No.	Vig.	Contribuyente	Documento	No. Proceso	No. liquidación	Fecha liquidación
1	2007	ANTONIO ZULUAGA GONZALES	2617109	SHCCV-2921-2007	3322-2021	11-03-2021
2	2007	HERMES LIBARD ARTEAGA LEYTON	14879277	SHCCV-2931-2007	3318-2021	11/03/2021

## 2008

No.	Vig.	Contribuyente	Documento	No. Proceso	No. liquidación	Fecha liquidación
1	2008	JOSE FIDEL RINCON ANGARITA	15565103	SHCCV-0387-2008	1282-2021	3/4/2021
2	2008	GONZALO ECHEVERRY MONSALVE	16340554	SHCCV-0511-2008	3105-2021	3/8/2021

3	2008	MARIA MAGOLA DE JESUS TULCAN MORA	27460822	SHCCV-0804- 2008	6024-2021	12-05-2021
4	2008	RODOLFO RAUL GRIJALBA FUERTES	98337224	SHCCV-0444- 2008	1285-2021	04-03-2021
6	2008	REBACA IMELDA ROSERO GUERRERO	27167375	SHCCV-0790- 2008	6051-2021	12-05-2021

**CUARTO:** Que el texto de la parte resolutive de las Resoluciones de liquidación del crédito y costas es el siguiente:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar en la suma de \$ (deuda contribuyente) correspondiente a la liquidación oficial del crédito y costas, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo (No.) adelantados por el no pago del impuesto vehicular del automotor (placa), de propiedad de (nombre del contribuyente) identificado con cédula de ciudadanía No. (Identificación del contribuyente).

**ARTICULO SEGUNDO:** Correr traslado de la presente liquidación oficial del crédito al obligado (nombre contribuyente) identificado con cédula de ciudadanía No. (Identificación del contribuyente), por el término de tres (3) días siguientes a la notificación, conforme al artículo 565 ETN y 110 del CGP, en concordancia con el artículo 298 de la Ordenanza 028 de 2010, quien podrá formular las objeciones y adjuntar las pruebas que considere necesarias para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este despacho durante el mismo término.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.


**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.”

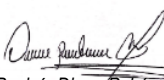
**QUINTO:** Que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicada en la Calle 19 No. 23-78 primer piso, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

**SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno. Se podrán formular objeciones en los términos del artículo 446 del E.T.N

**SEPTIMO:** El presente aviso rige a partir de la fecha de su expedición

  
**MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO**  
Tesorera General del Departamento de Nariño

  
Proyecto: Richard Aux  
Auxiliar jurídico – Cobro Coactivo

  
Revisó: Diana Pabón  
Abogada – Cobro Coactivo